



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 36891**

SANTIAGO, 24 de Marzo de 2021

## VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Luis Antonio CRUZ VALDIVIESO de nacionalidad ESPAÑOLA, quien ingresó al país en calidad de turista el 05 de Enero de 2021, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ESPAÑA ~~Nº 0471938395~~.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Luis Antonio CRUZ VAI DIVIESO de nacionalidad ESPAÑOLA hasta 04/07/2021.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

A small, irregularly shaped mark or smudge on the page, possibly a piece of tape or a stain.

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl>  
Código Verificación: X5bQOQh2Ii3+pAkFDi886qQ==

pgs

ID DOC : 18885087

Nº Int.: 13528596 [662a]24/03/2021

## Distribución

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes